

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18920** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 208/2014 referente al concursado LEADERMAN INVESTMENT GROUP, S.L., se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 14 de mayo de 2014, en el Concurso Voluntario Ordinario con el NIG: 2807900220140019486 y CIF: B84565944.

2.º Que en el mismo auto de declaración de concurso se ha procedido a realizar de apertura de apertura de fase de liquidación, formándose la sección quinta.

3.º Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la concursada, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

5.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal PABLO RUIZ DE IZA, con domicilio en la calle Félix Boix, 3, 2º, 28036 Madrid, con correo electrónico [concursoleaderman@icaro.pro](mailto:concursoleaderman@icaro.pro), no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140025262-1